

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 745 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva Domínguez Martín, contra las empresas “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, “Prevenrisk, Sociedad Anónima”, “Morgan y Meyer Insurance Broker”, “Irsen Empresarial, Sociedad Limitada”, y “Zaxtal Ibérica, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Eva Domínguez Martín de su demanda, procediéndose al archivo de las actuaciones, y una vez firme esta resolución, dejando constancia de ello en los libros de registro de este Juzgado.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, “Prevenrisk, Sociedad Anónima”, “Morgan y Meyer Insurance Broker”, “Irsen Empresarial, Sociedad Limitada”, y “Zaxtal Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.694/11)